



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 748

EN CONCON, 31 MAR 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10, numeral 7, letra a) "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensables para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 100 UTM.
- D. Decreto Alcaldicio N° 1278 de fecha 10 de junio del 2016 en donde adjudica propuesta publica a CONTENIDO Y NEGOCIOS SERVICIO SPA RUT N° 76.485.618-K por 1 año.
- E. Decreto Alcaldicio N° 1990 de fecha 04 de agosto del 2017 en donde adjudica propuesta publica a CONTENIDO Y NEGOCIOS SERVICIO SPA RUT N° 76.485.618-K por 1 año
- F. Decreto Alcaldicio N° 2219 de fecha 08 de octubre del 2018 en donde adjudica propuesta publica a CONTENIDO Y NEGOCIOS SERVICIO SPA RUT N° 76.485.618-K por 1 año.
- G. Decreto Alcaldicio N° 2916 de fecha 05 de noviembre del 2019 en donde prorroga servicio de Hosting, mantenimiento y soporte técnico portal web municipal por 3 meses.

CONSIDERANDO:

Por tratarse de un servicio esencial y de mantener informada a la comunidad en forma continua a través de la página web municipal se dio continuidad al contrato de suministro del servicio, ya que es una herramienta indispensable para el quehacer municipal y que al declararse la alerta sanitaria de salud pública por brote de coronavirus COVID-19 no se realizó la licitación correspondiente, pero que una vez detectada la situación en comentado se ordenó iniciar el proceso licitatorio del servicio, el que tendrá vigencia desde el 01 de mayo del 2021 en adelante.

DECRETO:

- 1.- **REGULARÍCESE** adquisición a través de Trato Directo, al proveedor **CONTENIDOS DE NEGOCIOS SERVICIOS SPA, RUT: 76.485.618-k**, desde el 01 de enero del 2020 a abril del 2021, por un monto mensual de \$185.000, lo que da un total de **\$ 2.960.000, valor EXENTO DE IVA**, por los servicios mensuales de mantenimiento y apoyo en la explotación de la plataforma del portal web municipal, incluida la sección de Gobierno Transparente, más los servicios de Hosting, monitoreo, respaldos, seguridad y soporte técnico.
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/VCF/vcf
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado